

FECHA: _____

Ley Federal del Procedimiento Administrativo

Artículo 62. Las autoridades administrativas, para comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias podrán llevar a cabo visitas de verificación, mismas que podrán ser ordinarias y extraordinarias; las primeras se efectuarán en días y horas hábiles, y las segundas en cualquier tiempo.

Ley Organica Municipal

Artículo 169 Fracción XIII. Verificar el cumplimiento de las obligaciones de proveedores y contratistas de la Administración Pública Municipal.

NOMBRE DE LA EMPRESA

DATOS A VERIFICAR	EXISTE	NO EXISTE	OBSERVACIÓN
DOMICILIO FISCAL.			
ENTREVISTA CON LA PERSONA PROPIETARIA O REPRESENTANTE LEGAL.			
PERSONAL ADMINISTRATIVO.			
PERSONAL TÉCNICO.			
MOBILIARIO DECLARADO.			
REPORTE FOTOGRÁFICO DE OFICINAS.			
REPORTE FOTOGRÁFICO DE MAQUINARIA.			
REPORTE FOTOGRÁFICO DE ENCIERRO, BODEGA O TALLER.			

NOTAS:

VERIFICÓ

REPRESENTANTE LEGAL